

Comité de Transparencia

2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO**

ACTA N° 4 EXTRAORDINARIA

04-IV-2018

----- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete treinta horas del día cuatro de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en el Octavo Piso de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las siguientes personas: INTEGRANTES PROPIETARIOS CON VOZ Y VOTO: **Wences Jiménez Barrios**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; INTEGRANTES SUPLENTE CON VOZ Y VOTO: **Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios**, Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Norma Rojas Delgadillo**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control; SECRETARIO: **Erick Morgado Rodríguez**, Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración.-----

----- De igual forma asistieron a esta sesión: FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN E INVITADOS: **Mónica Gutiérrez Flores**, Coordinadora de Análisis Forestal, Pesquero y Otros: **Laura Corona Verauzco**, Subdirectora Corporativa de Finanzas;-----

----- Con fundamento en el numeral 4.5.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios, Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, se ha percatado que hay quórum conforme a lo determinado en el apartado 4.14 de las citadas Reglas, la declaró legalmente instalada.-----

----- En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme a la siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

----- **I.** Lista de asistencia y verificación del quórum legal. **II.** Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día. **III.** **SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN.** **III.1. GERENCIA DE COORDINACIÓN REGIONAL JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE III.1. 1** Solicitud de confirmación de la versión pública del acta constitutiva de “La Valerio Camacho S.P.R. de R.L.”, derivada de la solicitud de información número **0656500002218.** **IV. INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS V. ASUNTOS GENERALES.**-----

----- **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario verificó la asistencia de los integrantes, funcionarios e invitados a la sesión, e informó de la existencia del quórum legal requerido para considerarla debidamente instalada.-----

----- **II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, **aprueba por unanimidad** el Orden del Día de la presente 4ª Sesión Extraordinaria de fecha 04 de abril de 2018.-----

----- **III. SOLICITUDES DE CONFIRMACIÓN** -----

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

----- **III.1. GERENCIA DE COORDINACIÓN REGIONAL JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE.** -----

--- **III.1. 1** Solicitud de confirmación de la *versión* pública del acta constitutiva de "La Valerio Camacho S.P.R. de R.L.", derivada de la solicitud de información número **0656500002218**. -----

Fundamentación y motivación

Derivado de la solicitud de información número **0656500002218** Gerencia Jurídica Regional de la Coordinación Regional Centro-Occidente, se encuentra impedida para proporcionar al solicitante *el acta constitutiva de "La Valerio Camacho S.P.R. de R.L."*, en virtud de encontrarse tutelada esta información al amparo "**datos personales**" manteniendo su carácter de "**confidencial**", de acuerdo a lo establecido en el artículo 116, párrafos 1º, 2º. y 4º., de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I, III y último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y; en la disposición general 38º, fracciones I, II y último párrafo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. De igual forma, para la elaboración de versiones públicas, sí se otorga a un tercero la información solicitada que constituye en dar a conocer: el número de escritura pública, la fecha de la escritura pública, el notario público que dio fe del acta constitutiva y los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quienes entregan esta información para resguardarse a través del sistema TERFIN y formar parte de un expediente de crédito, con la seguridad de que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) la resguardará y protegerá en sus archivos, en donde no cuenta con el consentimiento expreso de sus titulares para difundir su información crediticia, al respecto estos fundamentos indican lo siguiente:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Artículo 116.- *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

...
Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"Artículo 113.- *Se considera información confidencial:*

I.- La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

III.- Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello".

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

"Trigésimo octavo. *Se considera información confidencial:*

Agrarismo 227, Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 06500

Tel. (55) 5230 1600 www.gob.mx/fnd

Comité de Transparencia

2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello".

En cuanto a los datos personales entregados por los clientes a FND, estos se encuentran protegidos bajo lo siguiente:

El formato de Solicitud de Crédito que es entregado y firmado por el cliente contiene la leyenda de "Confidencialidad" conforme a la cual el solicitante de crédito presenta la información y documentación que será sometida a consideración del Cuerpo Colegiado Resolutor correspondiente. Dado que el inicio del trámite de autorización de crédito motiva la apertura de un expediente con información entregada por su titular con el carácter antes mencionado, éste debe clasificarse como confidencial en términos de lo dispuesto por el Artículo 113 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

De acuerdo con los argumentos antes planteados, el acta constitutiva de "La Valerio Camacho S.P.R. de R.L.", se encuentra clasificado bajo el rubro de "confidencial" en término de los artículos anteriormente citados.

Solicitud

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 65, fracción II y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los artículos 44, fracción II, y 103 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de los numerales Segundo, fracción III, y Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales, sirva el presente para solicitar sea aprobada la versión pública presentada del acta constitutiva, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 65, fracción II y 140 de la LFTAIP, sirva la presente para solicitar, a través de su conducto, se instruya la inclusión del proyecto de respuesta de la solicitud de información número 0656500002218 en la carpeta de la próxima sesión del H. Comité de Transparencia.

Erick Morgado Rodríguez: Comenta que teniendo en cuenta que tenemos la información en Financiera, a pesar que el solicitante podría obtener un extracto en el Registro Público, podemos entregarla en versión pública, testando la información relativa a datos personales, como son los nombres y direcciones del representante legal, de los socios y accionistas, y del capital social de la empresa.

Wences Jiménez Barrios: Sería pertinente ahondar más en el tema del Capital Social, ya que el mismo no es un dato personal.

Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios: Respecto a este punto, se estuvo trabajando con los abogados, y encontramos un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se equiparán datos comerciales de personas morales, como datos personales: **PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.** Se estarán enviando criterios a miembros del Comité

Comité de Transparencia

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Erick Morgado Rodríguez: Además, se estaría haciendo una compilación de criterios para que los tengan todos los miembros del Comité de Transparencia. Si estuvieran de acuerdo en presentar en la segunda sesión ordinaria la compilación de criterios.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.** El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, *aprueba por unanimidad* la entrega de la información consistente en la versión pública *del acta constitutiva de "La Valerio Camacho S.P.R. de R.L."*, derivada de la solicitud de información No. **0656500002218** - -

-- IV. INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS. -----

-- VI. ASUNTOS GENERALES. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos levantándose para constancia la presente acta que firman: la suplente del Presidente del Comité de Transparencia, el Funcionario designado en suplencia por el Titular del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución, así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. -----


**Lic. Flor de Luz G. Hernández
Barrios**

Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia


Lic. Norma Rojas Delgadillo
Titular del Área de Responsabilidades
del Órgano Interno de Control en
suplencia por el Titular del Órgano
Interno de Control

Secretario


Ing. Wences Jiménez Barrios
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos


Lic. Erick Morgado Rodríguez
Gerente Jurídico Normativo y de
Apoyo a la Administración